DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13844
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER13666 y 2019ER17328

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **José Javier Suarez Bernal – IDU** **Silvia Pilar Forero Bonilla - UAERMV**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	4 de septiembre de 2019	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1.** Carrera 5 ESTE No 1 G - 35 **P2.** Carrera 5 ESTE No 1 G - 27	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	**P1:** X: 100559.64 Y: 98778.48 **P2**: X: 100555.81 Y: 98768.82				
BARRIO:	Girardot	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	60 m^2				
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4				
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	P1. AAA0033YENN P2. AAA0033YEPP	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
AREA INSPECCIONADA:	120 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR - 35349				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Agentes externos.

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 5 Este No. 1 G – 35 y Carrera 5 Este No. 1 G - 27, objeto de evaluación, se ubican en el Barrio Girardot de la Localidad de Santa Fe, legalizado mediante acto administrativo 1126 de 1996, según consta en los registros de la Dirección de Legalización y Mejoramiento integral de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

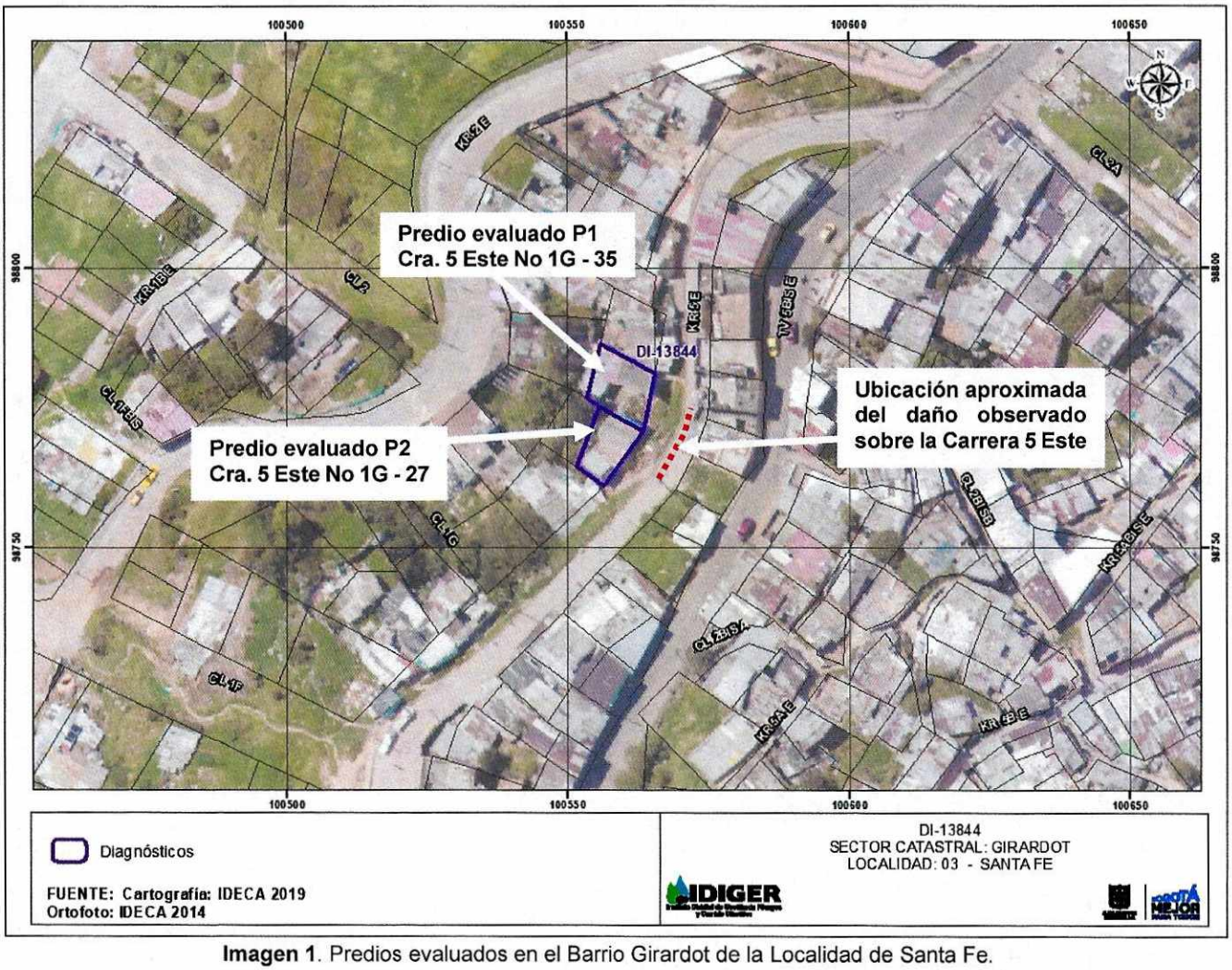


Imagen 1. Predios evaluados en el Barrio Girardot de la Localidad de Santa Fe.

Tabla 1. Especificación de los predios evaluados

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Carrera 5 ESTE No 1 G - 35
P2	Carrera 5 ESTE No 1 G - 27

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 4 de septiembre de 2019 a los predios mencionados en la tabla 1, en el Barrio Girardot de la Localidad de Santa Fe, encontrando que el

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

sector pertenece a una zona con pendientes de moderadas a altas, consolidada urbanísticamente, donde se ubican viviendas de entre 1 y 3 niveles.

Los predios P1 y P2 corresponden a viviendas construidas en mampostería parcialmente confinada y placas de entrepiso en concreto, con algunas estructuras aporticadas. Se ubican hacia el costado occidental de la Carrera 5 Este (parte baja), a aproximadamente 1,5 m de la misma, en una ladera de pendiente pronunciada, donde el nivel de las cubiertas de los predios queda por debajo del nivel de la Carrera 5 Este. Entre los dos predios existe una distancia aproximada de 2 m en donde se ubica una estructura en desuso, construida en madera y material de recuperación, en la parte alta, junto a la Carrera 5 este (Ver foto 1); hacia abajo de esta estructura, se ubica un muro en piedra armada que aísla al predio P2, así como algunos individuos arbóreos, residuos sólidos y suelo natural que configuran un sendero que conduce, hacia abajo, hacia la Carrera 2 Este (Ver foto 2). La carrera 5 Este corresponde a un corredor vial de doble sentido, de uso vehicular, con superficie en pavimento rígido y bordillo en concreto hacia el costado de los predios evaluados.

Para el predio **P1**, no se observan daños o afectaciones de tipo estructural (Ver foto 3). Para el predio **P2,** se observa una fisura de tendencia vertical, de aproximadamente 1,2 m de longitud y 1 mm de abertura, en un muro de cerramiento, sin que afecte el sistema estructural de la edificación (Ver foto 4). De acuerdo a lo mencionado por los responsables de ambos predios, el terreno presenta vibraciones considerables al paso de vehículos pesados, lo cual se corroboró al momento de la visita.

Para el caso de la carrera 5 Este, se observa sobre el pavimento, una fisura de tendencia longitudinal, de aproximadamente 5 m de longitud y 2 mm de abertura, ubicada hacia el costado de los dos predios y junto a una alcantarilla (Ver foto 5). Cabe señalar que aunque no se evidenció socavación en el suelo que soporta la vía, la abundante vegetación, así como la estructura en material de recuperación en medio de los dos predios y la contaminación por basuras, dificultan la observación de la zona (Ver foto 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento vial.
- Asentamientos del terreno.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Carrera 5 Este y estructura en desuso entre los dos predios evaluados.



Foto 2. Muro en piedra armada y vegetación abundante entre los predios P1 y P2.



Foto 3. Predio P1 en la Carrera 5 Este No. 1 G – 35



Foto 4. Predio P2 en la Carrera 5 Este No. 1 G – 35 y fisura en muro de cerramiento



Foto 5. Fisura en la Carrera 5 Este, frente a P1 y P2



Foto 6. Vista lateral de la Carrera 5 Este frente a P1 y P2

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	**P1:** Carrera 5 Este No 1 G - 35	Hober Armando Chantré	Mampostería confinada	Residencial	Leve
2	**P2:** Carrera 5 Este No 1 G - 27	Alfonso López	Mampostería confinada	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Tramo vial de la carrera 5 Este frente a los predios P1 y P2

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en el tramo vial de la Carrera 5 Este, frente a los predios P1 y P2.

- Desprendimiento de material vegetal y/o basuras hacia el espacio ubicado entre los dos predios evaluados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a las viviendas emplazadas en la Carrera 5 Este No 1 G – 35 (P1) y Carrera 5 Este No 1 G – 27 (P2) y a la Carrera 5 Este frente a dichos predios, en el Barrio Girardot de la Localidad de Santa Fe, el día 4 de septiembre de 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios P1 y P2, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados, ni por el estado de la Carrera 5 Este frente a dichos predios. Se desconoce el comportamiento de las viviendas ante cargas dinámicas como un sismo.

- No se observan indicios de movimientos en masa activos, en la ladera junto a los predios evaluados P1 y P2, ni en el tramo vial de la Carrera 5 Este frente a dichos predios.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio P1, realizar los mantenimientos rutinarios y preventivos a la edificación, con el ánimo de prevenir condiciones que puedan comprometer la funcionalidad de la misma.

- A el(los) responsable(s) del predio P2, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento preventivo de los elementos que presentan daños, con el ánimo de garantizar la funcionalidad de la edificación, durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus competencias, adelantar las obras de reparación del pavimento de la Carrera 5 Este, así como las obras necesarias que garanticen la funcionalidad y estabilidad de dicha vía, en el tramo ubicado frente a los predios de la Carrera 5 Este No 1 G – 35 (P1) y Carrera 5 Este No 1 G – 27 (P2).

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS